



NOMBRE		TRAMITE	X	SERVICIO
Divorcio Administrativo				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cadena	RCIV-T04	
El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Los/las oficiales tramitarán los divorcios administrativos que les soliciten personalmente los vecinos de su jurisdicción o ante la oficina donde fue celebrado el matrimonio, conforme a lo establecido por el Código Civil				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 4.88 del Código Civil del Estado de México. Artículo 85 del Reglamento Interior del Registro Civil		
DOCUMENTO A OBTENER		Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No tiene vigencia
SE REALIZA EN LÍNEA		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		https://sld.edomex.gob.mx/srabiv/menu.html
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Cuando los contrayentes deseen disolver el vínculo matrimonial que los une. Siempre y cuando no existan hijos o estos sean mayores de 18 años.		
ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
PERSONAS FÍSICAS				
DIVORCIO ADMINISTRATIVO:				
I. Solicitudes de divorcio que contendrá firma(s) y huella(s) de quien (es) comparece(n).		SI	Artículo 85 del reglamento interior del Registro Civil.	
II. Que los cónyuges sean mayores de edad.				
III. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.				
IV. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.				
V. Copia certificada del acta de matrimonio.				
VI. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.		SI	1	
VII. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.		SI	1	
VIII. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.		SI		
IX. Resolución judicial o Instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.		SI		
		SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PRESENCIA DE LOS CONTRAYENTES DONDE MANIFIESTAN LA LIBRE VOLUNTAD DE DIVORCIARSE ADMINISTRATIVAMENTE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN (ACTA DE MATRIMONIO, INE, SI LA CONTRAYENTE ES MENOR DE 55 AÑOS DEBE PRESENTAR EXAMEN DE NO GRAVIDEZ Y SOLICITUD DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		50 MINUTOS		
COSTO		El que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
				TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE		Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cuando no se cumplen con los requisitos de acuerdo al Código Civil y Reglamento de la Materia		
APLICACIÓN DE LA AEROMATIA PICTA		N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MÉXICO
El poder de unir



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Registro Civil				Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Licenciada Juana Alcántara Cruz			
DOMICILIO		CALL E:	Av. 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:		6	
COLONIA:		El Centro		MUNICIPIO:		Soyaniquilpan de Juárez	
C.P.:		54280		HORARIO Y DIAS DE ATENCION Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)			
LADA		TELEFONOS		EXTS.		CORREO ELECTRONICO	
761		7313125		118		No aplica registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficlaia.01soya@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No Aplica					
DOMICILIO		CALL E:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		No Aplica			MUNICIPIO:		
C.P.:		No Aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCION No Aplica			
LADA		TELEFONOS		EXTS.		CORREO ELECTRONICO	
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
FORMULARIOS DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1		¿Cuáles son los requisitos?					
RESPUESTA:		Se les manifiesta y se les da un tríptico con los requisitos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2		¿Cuál es el costo?					
RESPUESTA:		El que señala el Código Financiero					
PREGUNTA FRECUENTE 3		No Aplica					
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  C. ERIK TOLENTINO REBOLLAR	VISTO BUENO:  LIC. JUANA ALCANTARA CRUZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _04 / 07 / 2025_
---	--	---

